



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RESERVAR la nominación Orcadas del Sur para la calle delimitada al Norte por la calle Isla Año Nuevo, al Sur por la calle Chubut, al Este por el Macizo 9B y al Oeste por el Macizo 9A, todos de la Sección L del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al gráfico que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar números de puerta provisorios relativos a la denominación reservada en la presente Ordenanza, una vez que el correspondiente plano de mensura y división obtenga el visado municipal.

ARTÍCULO 3º.- La presente ordenanza tendrá vigencia hasta el registro de la mensura definitiva, y la correspondiente incorporación de las denominaciones a la Ordenanza Municipal N.º 1494.

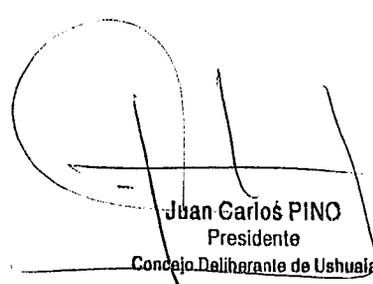
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5665

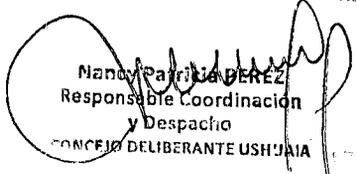
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/09/2019.-

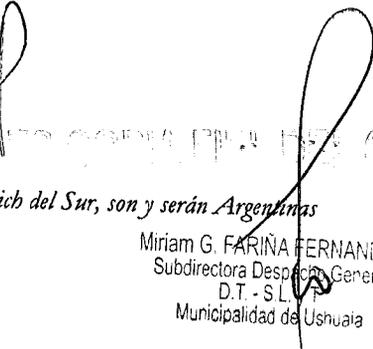
FC


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

LA COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. - F.
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 30 SEP 2019

VISTO el expediente N° CD-9851/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 11/09/2019, por medio de la cual se reserva la nominación Orcadas del Sur para la calle delimitada al Norte por la calle Isla Año Nuevo, al sur por la calle Chubut, al Este por el Macizo 9B y al Oeste por el Macizo 9A, todos de la Sección L del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al gráfico que como Anexo I corre agregado a la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° : 441 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5665 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 11/09/2019, por medio de la cual se reserva la nominación Orcadas del Sur para la calle delimitada al Norte por la calle Isla Año Nuevo, al sur por la calle Chubut, al Este por el Macizo 9B y al Oeste por el Macizo 9A, todos de la Sección L del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al gráfico que como Anexo I corre agregado a la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1870 /2019.

Al señor David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
de la Sección de Cultura y Educación
de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia